

AL DESPACHO de la señora Juez, la comisión proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Covarachía, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble, de propiedad del ejecutado JULIO CELY BAEZ. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 09 de agosto de 2023.



BEYER AUGUSTO ALDANA POCHE
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Onzaga, nueve de agosto de dos mil veintitrés

Viene al despacho la comisión conferida mediante Despacho Comisorio No. 002, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Covarachía, para llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula No. 319-20693 de propiedad del ejecutado JULIO CELY BAEZ identificado con la C.C. No. 4.085.432, dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de JULIO CELY BAEZ bajo el radicado No. 152184089001-2023-00026-00.

Previo a diligenciar el despacho comisorio ya referenciado, se dispone a solicitar al comitente, conceder a este Juzgado la facultad expresa de **subcomisionar**. Oficiese en tal sentido.

Cumplido lo anterior, regresen las presentes diligencias para darle el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZA

Ymns

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ONZAGA SDER.</p> <p>Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica en ESTADO No. 099 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy 10 DE AGOSTO DE 2.023.</p> <p>BEYER AUGUSTO ALDANA POCHE Secretario</p>

Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f75c4677c27526429312d9b9494c03f3eb73872b2aa76f90df6c57dd0081a6**

Documento generado en 09/08/2023 06:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>